

	REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL SUAITA – SANTANDER 68-770-40-89-002	
---	---	--

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
Suaita, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: N° 68-770-40-89-002-2020-00036-00
DEMANDANTE: NOHEMÍ ORTÍZ ARIZA y ARNULFO ORTÍZ ARIZA.
DEMANDADOS: BERNARDINO ORTÍZ ARIZA y OTROS.
PROCESO: PERTENENCIA

Como quiera que se ha surtido el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDINO ORTÍZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNAN ORTÍZ ARIZA y SUS HEREDEROS DETERMINADOS HERNÁN ORTÍZ LOPEZ y MARTHA YANETH ORTÍZ LOPEZ y de las DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 9 de marzo de 2021, sin que hubiese comparecido nadie a notificarse, y transcurrido el término de quince (15) días en la forma establecida en el artículo 108 inciso 6º del C.G.P., se nombrará **CURADOR AD-LITEM**, para que los represente en el proceso, con quien se cumplirá la respectiva notificación y traslado de la demanda.

En consecuencia, se dispone:

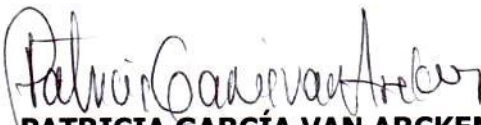
PRIMERO: Designar a la abogada INGRID YULIANA TAPIAS LÓPEZ como curador ad litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE BERNARDINO ORTÍZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE HERNÁN ORTÍZ ARIZA y SUS HERDEROS DETERMINADOS HERNÁN ORTÍZ LOPEZ y MARTHA YANETH ORTÍZ LÓPEZ y de las DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

SEGUNDO: Comunicar la designación a la aludida profesional del derecho, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio.

Adicionalmente que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48 núm. 7º del C.G.P)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,


PATRICIA GARCÍA VAN ARCKEN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO hoy <u>15 de abril de 2021.</u> LAURA PATRICIA QUIROGA AGÓN Secretaria
--